

Montevideo, 6 de agosto de 2020.-

A: UNIDAD DE NEGOCIACION DEL SMU

DE: UNIDAD DE NEGOCIACION DE ASSE

GERENCIA DE RRHH DE ASSE

A vuestra solicitud se remite el presente a efectos de informar las solicitudes presupuestales que ASSE realizará al Ministerio de Economía y Finanzas para el período 2021-2025 quinquenios que fueron expuestas en el día de ayer en el MTSS.

El articulado propuesto contiene artículos sin costo presupuestal adicional y otros con costo presupuestal. Por tal motivo, se resumen en el presente las principales líneas estratégicas en capítulos separados.

1.- PRINCIPALES ARTÍCULOS PROPUESTOS SIN COSTO PRESUPUESTAL

1.1.- SUPLENTE: Se propone la derogación del plazo de contratación máxima del suplente por 180 días. Por otra parte, y tal como se ha manifestado en las reuniones de negociación mantenidas con el SMU, se propondrá la generación de una figura contractual de suplente por convocatoria con un mínimo de guardias aseguradas a los profesionales que participen de un programa piloto en el marco de la reestructura de las puertas de la RAP Metropolitana (se remite al punto 2.7 del presente).

1.2.- SUBSIDIO POR ENFERMEDAD: Se propone que por vía legislativa se modifique el actual régimen de subsidio por enfermedad para los trabajadores presupuestados del organismo, lo que implicará que se aboné a partir del 4to. Día de certificación por enfermedad, el 90% del salario del funcionario que no asista a trabajar por razones de enfermedad o accidente de trabajo.

2.- PRINCIPALES ARTÍCULOS PROPUESTOS CON COSTO PRESUPUESTAL INCREMENTAL EN EL RUBRO 0, RETRIBUCIONES PERSONALES

2.1.- RUBROS PRESUPUESTACIÓN: Se propone se incremente en \$100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos) para el año 2021 y \$100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos), adicionales para el año 2022, a efectos de seguir el proceso de presupuestación del organismo para aquellos colectivos que ASSE priorice.-

2.2.- SUPLENTE: Se propone un incremento de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos uruguayos) para el año 2021, \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos uruguayos) en 2022, y \$50.000.000 en 2023, a efectos de aumentar el cupo actual de suplentes del organismo.

2.3.- RRHH CTI: Se propone una partida de \$136.000.000 (ciento treinta y seis millones de pesos uruguayos) para el año 2021 a efectos de abonar los salarios por las contrataciones derivadas de las nuevas camas de CTI en los hospitales de ASSE.

2.4.- ESTRUCTURAS SALARIALES: Se propone una partida a ejecutar a partir del año 2021 que permita culminar el proceso de adecuación del valor hora del salario médico de las puertas de emergencia de ASSE para los colectivos acordados oportunamente (médico general, pediatra, ginecólogo, e internista)

2.5.- IMAE TACUAREMBÓ: Se solicitarán los créditos presupuestales a efectos de completar los recursos humanos para el IMAE Cardiológico de Tacuarembó.

2.6.- SALUD MENTAL: Se solicitará un crédito presupuestal de \$1.298.902.577 (mil doscientos noventa y ocho millones novecientos dos mil quinientos setenta y siete pesos uruguayos al final del quinquenio, para en forma escalonada, contratar los recursos humanos necesarios para dar cumplimiento a los nuevos dispositivos de salud mental, crear nuevos equipos y reforzar los equipos ya existentes en el organismo.

2.7.- PUERTAS DE RAP METROPOLITANA: Se propone solicitar una partida de \$150.804.554, en el año 2021, a efectos de reforzar los equipos técnicos de las puertas de

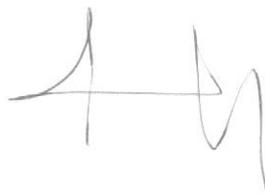
emergencia de la RAP metropolitana, en el marco del proyecto que se aplicará además en conjunto con SAME.

2.8.- PRIMER NIVEL DE ATENCION: Se solicitará un crédito presupuestal de \$729.681.026 (setecientos veintinueve millones seiscientos ochenta y un mil veintiséis pesos uruguayos) al final del quinquenio, para en forma escalonada, reforzar los recursos humanos del primer nivel de atención de ASSE en todo el país.

2.9.- CONSULTA DOMICILIARIA: Se solicitará un crédito presupuestal de \$270.474.371 (doscientos setenta millones cuatrocientos setenta u cuatro mil trescientos setenta y un pesos uruguayos) para 2021 a efectos de contratar los recursos humanos necesarios para dar cobertura de consulta domiciliaria a los usuarios de ASSE de áreas no rurales.

2.10.- TELEMEDICINA: A partir de la nueva ley de telemedicina, se solicitará un crédito presupuestal de \$250.855.176 (doscientos cincuenta millones ochocientos cincuenta y cinco mil cientos setenta y seis pesos uruguayos) para el año 2021, a efectos de implementar en forma centralizada los dispositivos de telemedicina, incluyendo teleconsulta, interconsulta y tele educación.


Cra. Lourdes Gervasini
Gerente de Recursos Humanos
de A.S.S.E.


Dra. Cecilia Greif
Directora
Unidad de Negociación de ASSE